



Gobierno Regional de Ica

Resolución Gerencial Regional N° 038 -2017-GORE.ICA/GRDE

Ica, 29 NOV. 2017

VISTO:

El memorando N° 236-2017-GORE-ICA-GRPPAT; el Informe N° 011-2017-GORE.ICA-GRDE/RAMG, mediante el cual se solicita la reconfiguración de la Comisión Evaluadora para la Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales – OSPA, que administrará una de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales del ámbito de la Región Ica; Resolución Gerencial Regional N° 24-GORE.ICA/GDE;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 52° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada mediante Ley N° 27902, se establecen funciones en materia de pesquería para los Gobiernos Regionales, a fin de adecuar la aplicación de disposiciones sectoriales a nuestra realidad para optimizar las gestiones administrativas de las Infraestructuras Pesqueras establecidas en nuestra jurisdicción, entre otras; posibilitando la inclusión de nuevas cláusulas en los convenios a suscribir con las Organizaciones Sociales que califiquen para la suscripción de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2011-PRODUCE de fecha 13 de junio de 2012, el Ministerio de la Producción aprueba los Lineamientos para la Selección de la Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA) que se encargará de la Gestión de la Administración de un Desembarcadero Pesquero Artesanal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-PRODUCE de fecha 10 de enero de 2012, el Ministerio de la Producción aprueba la transferencia de doce (12) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales vinculados al ejercicio o desarrollo de las funciones sectoriales transferidas en materia de pesquería a los Gobiernos Regionales, dentro de las cuales seis (06) Infraestructuras Pesqueras Artesanales se ubican en el ámbito de la Región Ica, siendo las siguientes: "El Chaco", "José Olaya", "Lagunillas" y "Laguna Grande" en la provincia de Pisco; "Diomedes Vente López" en San Juan de Marcona – Nasca; y "Tambo de Mora" en la provincia de Chincha;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2012-PRODUCE de fecha 03 de marzo de 2012, el Ministerio de la Producción aprueba el nuevo modelo de "Convenio de Gestión para la Administración de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales entre el Ministerio de la Producción o el Gobierno Regional, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES y la Organización Social de Pescadores Artesanales";

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2016-PRODUCE de fecha 23 de julio de 2016, el Ministerio de la Producción aprueba los Lineamientos para la Gestión Administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales por parte de las Organizaciones Sociales Pesqueras Artesanales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 104-2017-PRODUCE/DGPA de fecha 24 de marzo de 2017, la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción, modifica los numerales 3, 6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20 de los "Lineamientos para la calificación de los requisitos mínimos para la postulación y para la evaluación de los proyectos presentados en el marco de los procedimientos de selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores que se encargarán de la gestión administrativa de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales", aprobado con Resolución Directoral N° 407-2014-PRODUCE/DGCHD:

Que, con Memorando N° 236-2017-GORE-ICA-GRPPAT, de fecha 10 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que mediante Informe N° 020-2017-GORE.ICA-GRDE/DCOG, la Econ. Dina Carmen Ore Gonzales, paso a brindar apoyo en la subgerencia de Promoción de Inversión Privada de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N°







Gobierno Regional de Ica

024-2017-GORE-ICA/GRDE en el extremo que designa a Econ. Dina Carmen Ore Gonzales, como miembro titular del Comité que se encargara de la evaluación y selección de la organización Social de Pescadores Artesanales –OSPA.

Que, mediante Informe N° 011-2017-GORE.ICA-GRDE/RAMG, se recomienda la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 024-2017GORE.ICA-GRDE, y la reconfiguración de la Comisión Evaluadora para la Selección de la Organización Social Pesquera Artesanal que administra una Infraestructura Pesquera Artesanal, a fin de poder retomar las actividades relacionadas al Proceso de Selección.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR**, la Resolución Regional Gerencial N° 024-2017-GORE.ICA/GRDE, y **RECONFORMAR** el Comité que se encargara de la evaluación y selección de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales – OSPAs, para la administración de las (seis) Infraestructuras Pesqueras Artesanales en el ámbito de la Región Ica, la cual está integrada por los funcionarios y/o servidores siguientes:

TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1. Ing. Julio Hernán Arenas Valer | Presidente |
| 2. Ing. Juan E. Ocampo Aguilar | Miembro. |
| 3. Bach. Julio C. Muñante Martínez | Miembro. |

SUPLENTE:

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 4. Ing. Donato A. Elías Bravo | Suplente. |
| 5. Econ. Roberto Álvaro Mejía García | Suplente. |
| 6. Abg. Juan Jose Venero Cayo | Suplente. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Comité Evaluador la elaboración del Cronograma de Actividades del Proceso de Selección, publicar la convocatoria en el diario de mayor circulación regional, realizar el Acta Final con los resultados del proceso de selección, y proyectar los convenios de gestión administrativa con las OSPAs ganadoras.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, a los miembros de la Comisión, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
GERENTE REGIONAL

CC:
DIREPRO (1).
STIN (1).
Interesados (6).